



LX II LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 20/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veinte de abril del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintisiete del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmin Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y un minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número C/25/LX de la Honorable Legislatura del Estado de Querétaro.
  - b) Oficio número SAF/0340/2022, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
  - c) Oficio suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Lucero Flores, Director General de Abastos de Mérida, Rastro Municipal, con el que remite los estados financieros de la Cuenta Pública 2021.
  - d) Oficio del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán, con el que remite su Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos correspondientes al periodo de enero-diciembre de 2021.
  - e) Oficio del H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, con el que remite su Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos correspondientes al periodo de enero-diciembre de 2021.
  - f) Oficio suscrito por el Abogado Fernando Javier Bolio Vales, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, con el que remite la cuenta pública del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán del año 2021.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- g) Oficio suscrito por la Doctora Adda Lucelly Cámara Vallejos.
- h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Yucatán y se crea la Ley de Protección a las Abejas y Fomento Apícola del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Ingrid del Pilar Santos Díaz y Rubí Argelia Be Chan.
- i) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número C/25/LX de la Honorable Legislatura del Estado de Querétaro, con el que comunica la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 26 de marzo de 2022 al 25 de septiembre de 2022.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número SAF/0340/2022, signado por la Maestra Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual envía el Informe Trimestral del Monto de las Participaciones y de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 que el Ejecutivo del Estado ha distribuido entre los 106 municipios por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**C)** Oficio suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Lucero Flores, Director General de Abastos de Mérida, Rastro Municipal, con el que remite los estados financieros de la Cuenta Pública 2021.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Oficio del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán, con el que remite su Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos correspondientes al período enero-diciembre de 2021.- FUE TURNADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Oficio del H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, con el que remite su Informe Anual del Ejercicio de los Recursos Públicos correspondientes al período de enero-diciembre de 2021.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Oficio suscrito por el Abogado Fernando Javier Bolio Vales, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, con el que remite la cuenta pública del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán del año dos mil veintiuno.- FUE TURNADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

PS.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**G) Oficio suscrito por la Doctora Adda Lucelly Cámara Vallejos.**

Mérida, Yucatán a 21 días del mes de abril de 2022.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PRESENTE.**

De mi consideración, la suscrita Doctora en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos, hago referencia al oficio PTSJ/183/2022 de fecha 07 de abril de 2022 suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el cual informa de mi decisión de retirarme del cargo de magistrada Tercera del Tribunal Superior de Justicia a fin de ejercer mi derecho al haber de retiro, mismo que fue puesto en conocimiento de esa Soberanía en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2022.

En esta guisa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXII y 64, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 170, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acudo por mi propio y personal derecho ante este órgano colegiado a ratificar mi solicitud consistente en la autorización a favor de la suscrita del otorgamiento del haber de retiro vitalicio que prevén tales preceptos con base en las percepciones de las Magistradas y Magistrados, por cuanto me sitúo en la situación de hecho prevista en la norma.

En efecto, y tal como acredité cuento con un tiempo de servicios prestados al Estado de 39 años y 3 meses, reconocido por el organismo público descentralizado estatal competente de conformidad con la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal.

Por lo anterior expuesto y fundado, solicito se me tenga por presentada ratificando mi solicitud de autorización de haber de retiro vitalicio, a que hecho referencia en el presente escrito y, con ello, poder ejercer el derecho que la normativa estatal me confiere a través de la autorización que este Poder del Estado se sirva otorgar.

(Rúbrica)

**DRA. ADDA LUCELLY CÁMARA VALLEJOS.**

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Yucatán y se crea la Ley de Protección a las Abejas y Fomento Apícola del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Ingrid del Pilar Santos Díaz y Rubi Argelia Be Chan.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA SU ESTUDIO Y**

P.S.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien expresó "Gracias Presidenta. Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, Diputados. Medios de comunicación que nos acompaña. Público presente y el que nos sigue a través de las redes de este Congreso. Hace unos meses la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, promovió ante este Pleno considerar al internet como un derecho fundamental. Hoy es una realidad y su acceso se ve materializado principalmente dentro del sector educativo, en aras de fortalecer la labor docente en todos los rincones del Estado. En su momento dijimos, que era el primer paso para innovar y crear instrumentos normativos que abonaran a la culturización y fomento del crecimiento de la economía del conocimiento. Bajo esta premisa, todo acto legislativo que ayude a generar condiciones óptimas, se presume necesaria e impostergable. Esta mañana avanzamos para introducir a nuestro marco normativo, una nueva estructura legal que maximice el hábito de la lectura, que tenga la tecnología la mejor herramienta para su difusión y acceso, me refiero a la creación de la Ley de Bibliotecas del Estado de Yucatán. Cabe señalar, que el primero de junio del año 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Bibliotecas, la cual estableció obligaciones a las Legislaturas para armonizar y adaptar su marco interno a lo previsto en el citado ordenamiento. Además de determinar las competencias de órdenes de gobierno, esta nueva Ley General impuso objetivos claros en las que están: crear una red estatal de bibliotecas y prever su participación dentro de una red nacional; dirigir, actualizar y capacitar a las mujeres y hombres que formen parte del trabajo bibliotecario; así como conservar las instalaciones y acervo de las bibliotecas públicas. La iniciativa que proponemos, incide en la preservación y modernización de las bibliotecas, la capacitación al personal y sobre todo revalorar la importancia y esencia de contar con espacios dignos de lectura. Esta iniciativa pone los cimientos para la institucionalización de estrategias y políticas públicas, enfocadas en el ambiente bibliotecario tanto del estado, como de los municipios de Yucatán. Es

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

necesario elevar los índices de lectura en México y en la entidad, parte de esta iniciativa, debe verse como una herramienta para que, leer sea sinónimo de diversión, entretenimiento y sobre todo, interés en las nuevas generaciones. Sabemos que la lectura, es fuente de conocimiento, hay que llevarla a todos los lugares y dignificar la labor de quienes dedican su vida a esta actividad. Esta nueva Ley, permitirá incorporar un sistema de consulta física, pero también de consulta de acervos bibliográficos, en esta época digital, es necesario promover el fomento de la lectura, mediante pláticas, cursos y actividades didácticas, en este tipo de lugares donde el conocimiento es amplio. No menos importante, es generar acciones para prever la donación e intercambio de libros, materiales que fomenten un intercambio literario, foros, reuniones y conversatorios entorno a la lectura. En pocas palabras, en su integridad, esta nueva Ley tiene el espíritu para transformar las bibliotecas en verdaderos centros de conocimiento y encuentro social de cara a una sociedad abierta al aprendizaje y a la enseñanza. Hay que romper el estereotipo de que las bibliotecas son aburridas, por el contrario, hay que modernizarlas, dinamizarlas y reestructurarlas, para que ofrezcan mayores servicios de interés. De igual manera, se contempla que el mes de abril sea dedicado a actividades recreativas, talleres y círculos de lectura, como parte del Día Internacional del Libro que se conmemora cada 23 de abril. De aprobarse esta iniciativa, estaremos reconociendo las bibliotecas públicas como canales que promueven el conocimiento, el aprendizaje digital, el desarrollo de habilidades de lectura, la innovación y la creatividad humana. A partir de su entrada en vigor, la Secretaría de Educación Pública, tendrá una gran responsabilidad para fortalecer la cultura de mejores hábitos de lectura y acciones en favor de una sociedad yucateca más letrada. Con esta nueva Ley, se propone contar con bibliotecas móviles para llevar la lectura donde no haya, que su acervo se vaya enriqueciendo con donación de libros e intercambio mediante actividades conjuntas con los órdenes de gobierno. De igual modo, se insta a la creación y apertura de más bibliotecas públicas bajo una nueva visión inclusiva, con bebetecas, ludotecas, salas y espacios de convivencia entre lectores. Parte primordial de esta nueva Ley, es la red estatal que se conforma con todas aquellas bibliotecas públicas constituidas y en operación dependientes del Estado y los municipios, cuyo objeto principal, es la coordinación de esfuerzos para que haya un acceso pleno, libre y amplio a dichas bibliotecas, así como reconocer la estructura interna de cada una de ellas para lograr su fomento, conservación y la creación de bibliotecas digitales. Como vemos, esta nueva legislación local, debe y tiene que formar parte de una estructura y una estrategia educativa hacia una mejor comprensión lectora, se trata de una estructura normativa que conjunta acciones políticas públicas y la distribución de competencias, para reforzar la infraestructura bibliotecaria en nuestra entidad, pero lo más importante, revitalizar las bibliotecas a cara a una cultura moderna, abierta a una nueva generación, que exige espacios de

PS



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

convivencia, los cuales son necesarios para fortalecer la cohesión y la convivencia social, dentro de cualquier sociedad. Se resalta que a la fecha los estados de Aguascalientes, Oaxaca, Quintana Roo, Jalisco y la Ciudad de México, ya cuentan con normativas en materia de bibliotecas que se ajusta a la Ley General. No podemos dejar de pasar más tiempo, han sido años complicados, hay que hacer posible que las bibliotecas se conviertan en espacios de conocimiento, devolverles su brillo y adaptarlas a los requerimientos del Siglo XXI. Por lo antes expuesto, con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución local, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del estado de Yucatán, en representación de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, presentamos a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Bibliotecas del Estado de Yucatán. Suscribimos, Diputada Fabiola Loeza Novelo, Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la de la voz, Diputada Karla Reyna Franco Blanco. Por su atención, muchas gracias y hago entrega a la Mesa Directiva de la presente Iniciativa en versión física y digital, para los efectos legales correspondientes. Buenos días’.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: ‘Con la venia de la Mesa Directiva, Soberanía, Presidenta, si me permitiera retirarme el cubrebocas... (La Presidenta, le concedió el permiso solicitado). Decía Sigmund Freud, que el primer requisito para la civilización, es la justicia y en nuestro país la justicia pronta y expedita, no solamente es una necesidad que carece mucho de nuestro sistema, es un derecho humano que tenemos todas y todos los mexicanos y en cuestión en nuestro Estado, todas y todos los yucatecos. Ante ello, el espíritu de Legislador en aras de crear mecanismos, fórmulas, pero sobre todo leyes de vanguardia, que tengan un gran calado, alto impacto, pero sobretudo, reformen la vida orgánica y vayan más allá y creen la propia gobernanza de ese Poder, por eso a la altura que se maneja y que deriva del Artículo 115 Constitucional de la propia Constitución del Estado de Yucatán, es que se crea también la Ley General para los Municipios y es que también se creó la Ley de Gobierno para Municipios y la Ley de Gobierno para el Poder Legislativo, porque eso permite que exista una gobernabilidad y se le da esa altura de miras democráticas en el espíritu de la división de Poderes y ante este espíritu, esa es la esencia de la Ley de Gobierno del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que propusimos para ser analizada y la

PS.



LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

propusimos con el espíritu de apertura para que todas y todos, aquellos involucrados, no solamente en el Poder Judicial, sino en la trama de la justicia en nuestro Estado puedan participar, ergo, eso nos incluye a todas y a todos los yucatecos, por eso celebro que en la Legislatura pasada se haya aprobado y sea por ley, la participación del Parlamento Abierto. Ningún dictamen de esta transcendencia de este calado, debe de pasar por encima de tener la apertura y la participación de todas y todos los involucrados, eso hace que este Poder Legislativo tenga una altura de miras y de trabajos de puertas abiertas, eso crea y fomenta en esencia la democracia y cuando se crean los caminos democráticos para darle viabilidad a la justicia, estamos combatiendo la pobreza, la injusticia, es intrínseca a la pobreza, así como la seguridad es intrínseca al desarrollo. No podemos negar que estamos viviendo tiempos de grandes retos, de grandes retos en este Estado de crecimiento acelerado, de un crecimiento poblacional, que si bien, podría justificar el aumento en la segunda instancia judicial, primero debe de velar por la primera instancia, por la proximidad y es lo que hemos manejado en esta Ley y esta Ley, tiene tanta viabilidad y tiene tanta conjunción de lógica que muchos de nuestros argumentos que constituyen a esta iniciativa, fueron aprobados en esta semana, en la Comisión de Puntos Constitucionales, luego entonces, esto indica que los planteamientos que vienen en esta Ley son inteligentes, válidos y que generan coincidencias; por tanto, abrirle la puerta a los Magistrados, abrirle la puerta a los trabajadores del Poder Judicial con esta iniciativa, nos va a poder permitir robustecer, generar un alto impacto y darnos cuenta con hechos totalmente consolidados, con cifras reales y sólidas, con argumentos éticos, pero sobre todo, con una visión de estado, no una visión cortoplacista, una visión de gran calado, a largo plazo, el Estado no concluye cada período sexenal, somos ciudadanos de tiempo completo, somos ciudadanos de 24/7 y estamos expuestos a sufrir una injusticia 24/7. Queremos con esta Ley, seguir dándole la fortaleza al Poder Legislativo que tiene, que no se le corten las manos, que se robustezca la participación, la ratificación de los Magistrados por un período, por un período, como se ha venido manejando, un período de ocho años, de seis años, que nos permitan ver en esa gradualidad como órgano colegiado la calificación que cada una y uno de esos Magistrados debe de tener y ese es el espíritu de la reelección en estos dos Poderes, el espíritu de la reelección es tan poderoso en la calificación de los órganos colegiados de este país, que inclusive el Poder Legislativo tenemos esa facultad de ser evaluados cada tres años por la ciudadanía y si no hemos cumplido con el trabajo encargado adecuado de forma amplia, transparente, ética y limpia, poder no ser reelectos, no podemos quitarle esa facultad al ciudadano que brinda a través del Legislador, ese es el espíritu de la Ley y la participación del Poder Legislativo de altura de miras, no podemos permitir que no se fijen plazos precisos para robustecer al Poder Judicial y darle la independencia, como Poder, tanto económica, como

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

administrativa, como la requiere y que quede plasmado de forma muy tácita, muy clara en la Carta Magna, estamos hablando de la principal fuente de combate a la inseguridad, vivimos en el Estado más seguro, por múltiples circunstancias, por situaciones geográficas, pero sobre todo por la gran vinculación social que tenemos las y los yucatecos, démosle un elemento de altura a la Ley, permitamos que participemos todos, necesitamos más juzgados de primera instancia porque no podemos seguir teniendo municipios en donde no se pueda denunciar alguna ilegalidad y algún acto de injusticia, tenemos un alarmante crecimiento en materia de violencia intrafamiliar, en materia de violencia contra la mujer, en materia de violencia contra las niñas y los niños y los adolescentes, en la medida que estos no se puedan denunciar, en la medida que no tengamos la fortaleza y la proximidad para brindarle justicia a todas y a todos los yucatecos, es en la medida en que vamos a seguir teniendo un gran rezago y esa es la gran división que existe entre los Poderes del Estado y los ciudadanos. Quienes hemos venido desarrollándonos desde la parte ciudadana sabemos y conocemos lo que sucede en la calle, lo entendemos y esta es la gran oportunidad, en el ánimo de la construcción democrática, de no caer en el enanismo político, de no confrontar dos visiones, de tener una sola, la progresista, la yucateca, la que nos permita seguir creciendo, la que dote de paridad de género al Poder Judicial, que quede en la Ley, que todas las mujeres profesionales, profesionistas, tienen el mismo derecho a ejercer sus funciones que no sea un sueño, que sea una aspiración lograble, las verdaderas garantías para los trabajadores del Poder Judicial se tienen que consolidar en la justicia misma, no podemos tener un Poder Judicial, que no sea justo hacia al interior, por eso es que hemos propuesto el juicio para dirimir los problemas entre el Poder Judicial y sus trabajadores, de altura, de vanguardia, en donde el diálogo, sea esa estatura de miras, donde el trabajo en conjunto pueda resolver los conflictos a través de la razón y a través de la justicia, que ningún aspirante a ser Magistrada o Magistrado sea deudor alimentario, pero no es solamente copiar y pegarlo para cumplir, tiene una consecución reglamentaria, articulada esta Ley, no es nada más copiar y pegar, ese es el espíritu de realizar una Ley, esa es la diferencia entre construir una reforma de gran calado y parchar una Ley. Esta es totalmente una iniciativa perfectible, por eso es que invitamos a todas y a todos que nadie quede fuera, todos tenemos derecho a la justicia y nosotros como gobierno constituido de manera legislativa, tenemos la obligación de atender una Ley que propicie el derecho. Es importante que en cada municipio de manera gradual como esto vaya creciendo en nuestra propuesta, existan los jueces de paz y puedan ver no solamente de lo civil, si no también de lo familiar, en materia de seguridad y sobretodo de seguridad nacional, se divide en dos grandes factores: La Defensa Nacional y La Seguridad Interior. En estudios en materia de seguridad interior, ha quedado sumamente claro que para poder combatir la injusticia, la inseguridad, todo deviene



LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del entorno, cómo nos desarrollamos y el primer entorno de impacto en cualquier ciudadanía, en cualquier ciudad, es la familia, cuidemos a la familia, otorguémosle ese acceso a la justicia, por eso insistimos y ponemos aquí que los jueces de paz puedan atender de lo familiar, que haya una carrera judicial que les permita ascender, no simulaciones, no hay una simulación en esta iniciativa que pueda permitirle a los trabajadores del Poder Judicial acceder a una garantía mayor, no, aquí esta explícita, tácita y sumamente bien elaborada y si nos hemos equivocado que seguramente, lo habremos hecho, seguramente nos habrá faltado idea para plasmar en tinta, que vengan ellos y nos lo digan, que sean ellos los que construyan junto con nosotros esta iniciativa, para que después mediante Parlamento Abierto, escuchemos a todas y a todos. Para concluir, vivimos tiempos inéditos, vivimos en una gran transformación histórica en este país y en este Estado, la democracia no es nueva, desde los tiempos aristotélicos se viene hablando de la división de Poderes que después rescata el Conde de Montesquieu, pero es muy importante dejar en claro, que la visión en la separación de los Poderes y la autonomía que esta Ley le otorga al Poder Judicial, nos permite generar una Ley que les de autonomía para la justicia, que ningún Poder pueda ser coercitivo y en ninguno de nuestros Artículos Transitorios, viene algún tipo de amague o viene algún tipo de invitación para que los Magistrados salgan por la puerta de atrás. Los invitamos a que se queden, los invitamos a que refrenden su compromiso con la ciudadanía, a que toda la inversión que se ha hecho en ellos, en su conocimiento, en su capacitación, siga al servicio del pueblo, ese es el elemento más importante en donde debe de venir la austeridad, que se respete la inversión en capacidad humana y a través de eso, únicamente amplíemos la primera instancia, esa es la mejor inversión que se puede hacer y que se propone y que ellos decidirán bajo su propia autonomía, para que haya un Poder Judicial, eficiente, eficaz, pero sobre todo efectivo, requiere únicamente un elemento: el respeto irrestricto a su funcionamiento interno y el respeto irrestricto a la calidad democrática que le otorga nuestra Carta Constitucional Estatal y nuestra Carta Magna Federal y si nosotros trabajamos en una Ley de vanguardia, entonces no estaremos trabajando en un Yucatán de 20/30 o de 20/40 o de 20/50, no, estaremos trabajando en un Yucatán del Siglo XXI, porque ser ciudadano y tener acceso a la justicia, es un elemento intrínseco a ser ciudadano yucateco. Es cuanto\*.

Seguidamente, se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien manifestó: "Con el permiso de las y los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Ciudadanía que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales oficiales y a los medios de comunicación que nos acompañan. Amigas y amigos todos, buenas tardes. La que suscribe Dafne Celina López Osorio, Diputada del Partido Acción Nacional, integrante de la Sexagésima

P.S. 11



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política y los Artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los diversos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción II Bis al Artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, al tenor de la siguiente exposición de motivos: La Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso de Yucatán, se ha distinguido por su firme compromiso de legislar para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda de 20/30 como plan de acción, tomando el nivel internacional y en esta ocasión, no será la excepción. Tomando en referencia el Objetivo número 13 de la Agenda en cuestión, denominado: Acción por el Clima, tema trascendental para la población, nos percatamos que el cambio climático está afectando a todos los países, de todos los continentes, está alterando las economías racionales y afectando a distintas vidas, los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos. Sin lugar a dudas, el tema del cambio climático ocupa un lugar importante dentro los problemas que inquietan a la humanidad, muy pocas veces nos hemos preocupado por el desequilibrio ecológico que estamos provocando a la tierra, seguimos talando bosques, atentando contra la flora y fauna y contaminando el agua, lo que ha traído graves consecuencias y por ende, se ha convertido en uno de los grandes retos que enfrentan todas las naciones y que si no actuamos hoy, los resultados serán irreparables. En esta tesitura, la humanidad tiene un gran reto para atender dicho problema, a su vez que se hace evidente que el deterioro ambiental de las últimas décadas, ha provocado detrimento en la calidad de vida de la población en general, pero en especial de un grupo altamente vulnerable como lo son las niñas, niños y adolescentes. En este contexto, se deriva la urgencia de crear conciencia en nuestra niñez sobre la necesidad de proteger el medio ambiente, si bien es cierto, ya se implementan acciones y programas, todavía tenemos mucho que aprender sobre cómo prevenir y mitigar los efectos del cambio climático, aún estamos a tiempo de implementar en la Ley lo conducente, para que la niñez no sufra las consecuencias en un futuro que no se ve muy lejano. Al respecto, es importante mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989 y ratificada hasta la fecha por 193 países junto con la Declaración: Un Mundo Apropiado para los Niños, mandatan la protección y preservación del derecho de cada niño a un medio ambiente seguro y saludable, en el cual puedan desarrollarse y crecer. Un claro ejemplo de los efectos que genera el cambio climático, es la presencia de un mayor número de desastres naturales, esto también trae consigo un impacto significativo en



P.S.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la producción y distribución de alimentos que generan hambre en el mundo. Estudios recientes de la UNICEF, indican que el cambio climático pondrá en cifras alarmantes el número de personas que sufrirán de escases alimentaria en todo el planeta. Ante ello, la propia UNICEF, ha establecido que serán las niñas, niños y mujeres los que representarán 65 por ciento de las personas que a lo largo de los próximos 10 años sufrirán las consecuencias de los desastres relacionados con el cambio climático, ya que miles de menores de 5 años, mueren cada año en todo el mundo a causa del agua y del saneamiento insalubre, de la contaminación del aire en exteriores e interiores, muchos desarrollan problemas crónicos relacionados con el medio ambiente desde alergias, hasta discapacidad mental o física. UNICEF, tiene presente que, para ser frente a estos desafíos debe ser fundamental tomar medidas destinadas a reducir el peligro de los desastres naturales, debido a que su omisión generaría falta de agua potable y la contaminación del existente dará lugar a la propagación de enfermedades entre la población. Es por ello, que la humanidad debe encontrar un punto de equilibrio con la naturaleza, asumiendo límites y adecuando la vida a los ciclos vitales, la tarea parece simple, pero es en extremo compleja debido al desinterés o a la incredulidad que muestran las personas, así como la falta de implementación de políticas públicas que atiendan esta materia. Resulta indispensable generar y promover las condiciones para fomentar un estilo de vida sustentable para que las niñas, niños y adolescentes, que son el futuro de México para que se involucren en un tema tan relevante, debido a que el estilo de vida que se lleva dentro de la sociedad, ha traído consigo el consumismo encaminado a satisfacer sus necesidades y aspiraciones, teniendo un impacto negativo sobre nuestro entorno y afectando el medio ambiente. En este sentido, en fecha 15 de marzo del presente año se publica el decreto por el que se reforma el Artículo 57 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes para establecer que las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual, deberán educar a niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente, inculcando en ellos, la adopción de estilos de vida sustentables así como concientizarlos sobre las causas y efectos del cambio climático, como es de conocerse la Ley en cuestión representa una facultad concurrente, por lo que se deriva la necesidad de amonizar nuestra legislación local en la materia, respecto a esta atribución de las autoridades sobre todo la educativa. En congruencia con lo que se dispone, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás instrumentos internacionales, así como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, que establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

desarrollo y bienestar siendo obligación del Estado garantizar el respeto a este derecho. Es así que resulta imperante el fomentar un estilo de vida sustentable en nuestra niñez que cubra las necesidades básicas y proporcionen una mejor tierra. Derivado de lo anterior, podemos resaltar que el propósito de esta iniciativa, es incluir en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, la atribución de la Secretaría de Educación garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente, inculcando en ellos la adopción de estilos vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas, efectos del cambio climático, de tal forma que se contribuya a la sensibilización y la prevención al cambio climático, lo que permitirá fomentar un estilo de vida sustentable en las niñas, niños y adolescentes, para que gocen del bienestar al que tienen derecho. En virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Proyecto de Decreto: por el que se adiciona la Fracción II Bis al Artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. Artículo Único.- Se adiciona la Fracción II Bis al Artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, para quedar de la siguiente manera: Artículo 38.- Atribuciones de la Secretaría de Educación. La Secretaría de Educación para el cumplimiento del objeto de esta Ley tendrá las siguientes atribuciones: II Bis.- Garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente inculcando en ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas-efectos del cambio climático. Artículo Transitorio Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós. En este acto hago entrega del archivo en físico y digital del contenido de mi iniciativa a la Presidenta de la Mesa Directiva. Es cuanto'.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día jueves veintiocho de abril del año en curso, a las doce horas con treinta minutos.**

El Diputado **Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, solicitó el uso de la palabra, con el objeto de. "Presidenta. Comprendo su fundamentación y respeto las

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

atribuciones de la Mesa Directiva, pero quisiera saber, cuál es la motivación de que se nos cite el jueves”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, respondió: “Diputado, es facultad de la Mesa Directiva proponer la sesión y en este caso, se pone a consideración de la Asamblea”.

El **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, en el uso de la voz, dijo: “Como he manifestado, entiendo y comprendo la fundamentación, la respeto, pero quiero saber, cuál es la motivación, cuál es el orden del día, cuál es la motivación de que se solicite, porque tiene que haber ambas como lo marca la Ley, una fundamentación y una motivación, quiero conocer la motivación de por qué de forma tan abrupta se solicita la sesión”.

La Presidenta, dio la siguiente respuesta: “Se le hará llegar de manera electrónica el orden del día como se realiza para todas las sesiones y como le comento Diputado, se pone a consideración de la Asamblea, ya que es una facultad de la Mesa Directiva y de esta Presidencia poder proponer la celebración de la sesión”.

Una vez más, en el uso de la voz el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, expresó: “Presidenta, para evitar el diálogo, pero es, ¿hay algún caso de urgencia, o sea que debamos de conocer del Estado para que se solicite con esta precipitación?”

La Presidenta de la Mesa Directiva, contestó: “Le reitero Diputados, se establecerá en el orden del día que esta Presidencia hará llegar a todos los Diputados de manera electrónica y ahí se pondrán los temas a consideración”.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, indicó: “¿Entonces, no existe motivación de urgencia?”

La Presidenta, señaló: “Diputado, le reitero que es facultad de esta Presidencia, por lo tanto, está a votación de las y los señores Diputados, si están de acuerdo sirvanse manifestarlo en forma económica”.

Continuando con el punto de convocatoria, se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día jueves veintiocho de abril del año en curso, a las doce horas con treinta minutos, siendo aprobado por mayoría.**

PS

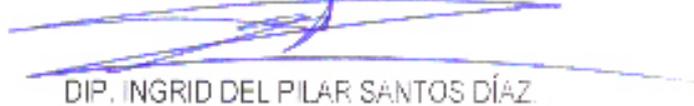


LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con veintitrés minutos del día veintisiete del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

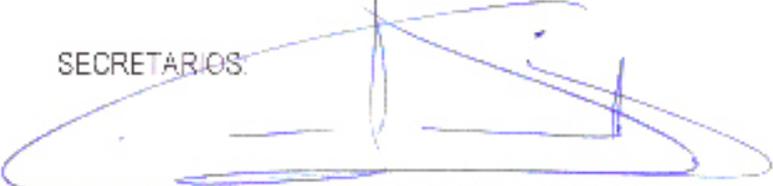


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:



DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.



DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.